

Expediente: 1796/23
Carátula: INVANO S.R.L. C/ ROMERO JOSE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20271411996 - INVANO S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ROMERO, JOSE RAMON-DEMANDADO
20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1796/23



H106038198610

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: INVANO S.R.L. c/ ROMERO JOSE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1796/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 13/11/2024 17:48.

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555043214, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN - M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20-27141199-6, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286, la suma de:

a) \$ 45159,45: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 49086,36.-) menos el 8% (\$ 3926,91.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 8835,55: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4908,64.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3926,91.- (8% a cargo del beneficiario).- 1796/23.JMF.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.